



**ESTAMISO
PROVISIONAL** Gobierno de
TLAQUEPAQUE

DIRECCION DE MERCADOS.

DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

**REFRENDO
PUESTO
SEMIFLJO**

CLAVE: SEM000199
FOLIO TRÁMITE: 279,228

NOMBRE: CARDENAS ROSALEZ SOCORRO
UBICACIÓN: PLAZA PRINCIPAL.
COLONIA: SAN PEDRITO
CALLE CRUCE 1: PEMEX
CALLE CRUCE 2: SIN CALLE
GIRO: VARIOS ART
SUPERFICIE: 2.00
TIPO DE CUOTA: GRAL. TARIFA EXCENT

FECHA EXPEDICIÓN 02-mayo-2019

EXTERIOR: **INTERIOR:**

ARTICULOS PARA DAMA Y VARIOS

"EL ANCHO DEL PUESTO SEMIFIJO ES DE 1.600MTS"

IMPORTE MT2: \$ 0 mts. **DIAS AMPARADOS:** 79 **IMPORTE:** \$0.00
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-mayo-2019 **FECHA DE VENCIMIENTO:** 31-julio-2019

DÍAS DE TRABAJO											
LUNES	SI	DE:	08:00:30 a	A:	04:00:30 p	VIERNES	SI	DE:	08:00:30 a	A:	04:00:31 p
MARTES	SI	DE:	08:00:30 a	A:	04:00:30 p	SÁBADO	SI	DE:	08:00:30 a	A:	04:00:30 p
MIERCOLES	SI	DE:	08:00:30 a	A:	04:00:30 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	08:00:30 a	A:	04:00:31 p						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA
NO LABORAR SOBRE BANQUETAS

OBSERVACIONES:
ART 43 L-D

Plaie du chien

AUTORIZADO

THE PRACTICAL DRUGSTORE AND PHARMACY

L.A.E. JUAN MARTÍN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

TLACOLLAQUE

१८

**ALLEGED
CARMENAS ROSALEZ SOCORRO**

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
 - El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
 - No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
 - En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
 - El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
 - Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
 - Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
 - Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
 - Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
 - Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
 - De acuerdo de 3 días de vencido causará infracción fechada o no trabajando.

QUE DA PROHIBIDO

- I. La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería
 - El almacenamiento o paseo en el puente a través de personas.
 - Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
 - Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalares.
 - Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coposo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
 - Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
 - Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.